



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, dieciocho de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Protección de derechos e intereses colectivos
Accionante	Alba Nelly Montoya Mejía
Accionado	Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres- Municipio de Cartago - Oficina de Gestión de Riesgo y Atención de Desastres
Vinculado	Departamento del Valle del Cauca y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Radicado	76147-33-33-003-2022-00628-00

De conformidad con la constancia secretarial del 11 de enero de 2023 el presente proceso se encuentra a Despacho, para decidir sobre un posible desacato frente a la medida cautelar decretada mediante providencia del 22 de agosto de 2022.

Sobre el particular, se tiene que las condiciones de riesgo actualmente presentadas en la Urbanización la fresneda I etapa del municipio de Cartago, se encuentran controladas, según el informe del Director de la Unidad de Gestión de Riesgo de este municipio y la declaración rendida el pasado 16 de enero de 2023 en la sede del Juzgado, lo que matiza el carácter inminente y urgente de la medida cautelar y su posible sanción.

De igual forma y atendiendo que el proceso se encuentra actualmente en etapa de alegatos de conclusión por cinco (5) días, y que la sentencia se debe proferir en el menor tiempo posible, el Despacho se abstiene en esta oportunidad de proferir sanción por desacato contra Víctor Alfonso Álvarez Mejía (Alcalde Cartago) y César Augusto Vega Pérez (Director de la Oficina de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres de la misma municipalidad).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b1d6956bd6d88a17e390ff32f88c09f30f096cf6934014a0c34781e9de992f**

Documento generado en 18/01/2023 12:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>